

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4052

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de un cine ubicado en el Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM 23/2018)

Antecedentes

1. El 19 de junio de 2018 se recibió por correo electrónico un mensaje en el que se expresaba la intención de tramitar la donación consistente en la adecuación y la instalación de una sala de cine en el Hospital Universitario Son Espases.
2. El 22 de junio de 2018, la supervisora de área y el jefe del Servicio de Pediatría emitieron un informe sobre la necesidad y la idoneidad de dicha instalación.
3. Se presentó la documentación acreditativa de la donación: escrito de ofrecimiento del bien, representación y constitución de la fundación donante, tarjeta de identificación fiscal, acuerdo de donación y partidas del proyecto.
4. El 26 de marzo de 2019 tuvieron entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto copias de los documentos siguientes: importe de los trabajos realizados, contrato de ejecución de la obra, presupuesto, planos del anteproyecto, instalaciones, fotografías y hojas técnicas de los productos, además del original de la autorización para la instalación y la solicitud de licencia para la exhibición pública de películas cinematográficas.
5. El 12 de abril de 2019, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorablemente a la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 25 de abril de 2019 el Consejo de Dirección adopta el siguiente





Acuerdo

1. Autorizar la donación de un cine ubicado en el Hospital Universitario Son Espases, valorado en 15.708,76 €.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna; no obstante, sí se hará cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados, además de las licencias de emisión de películas tras el primer año.
3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 25 de de abril de 2019

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Juana Gómez i Picard

